

ANUNCIO

790

Mediante Resolución 1216/2025 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 28 de febrero de 2025, se ha procedido a rectificar las bases específicas, de la convocatoria de seis plazas de Administrativo por el turno libre, reservando dos para el turno de discapacidad, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, así como para la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público de 2020 y 2021, en el sentido siguiente:

Primero. Rectificar las bases específicas de la convocatoria de seis plazas de Administrativo por el turno libre, reservando dos para el turno de discapacidad, aprobadas mediante Resolución número 9926/2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, Dña. Nuria Cabrera Méndez de fecha 26 de diciembre de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 157, viernes 29 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

Donde dice:

« ...

DUODÉCIMA. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:

Atendiendo a lo establecido en la Base Octava y Novena de las Bases Generales, el sistema selectivo que se aplicará en esta convocatoria será de concurso-oposición:

(...)

B. FASE DE OPOSICIÓN:

(...)

PARTE TEÓRICA:

(...)

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, cuatro epígrafes de diferentes temas a elegir entre diez, relacionados con todas las materias del temario. Tanto los temas como los epígrafes serán extraídos al azar en el momento del inicio de la prueba. Los aspirantes podrán contar con el listado de temas de las bases específicas.

La valoración del ejercicio se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

- La formación y los conocimientos demostrados (80%)
- Claridad, orden de ideas, presentación (20%)

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos cada uno de los epígrafes a desarrollar. Para superar este ejercicio y poder acceder al siguiente ejercicio, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los epígrafes.

La calificación del presente ejercicio vendrá determinada por el resultado de dividir la suma de las calificaciones parciales entre el número de epígrafes desarrollados, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La calificación de la parte teórica será el resultado de calcular la media de las calificaciones obtenidas en el cuestionario tipo test con el resultado obtenido en el desarrollo de los epígrafes.

...»

Debe decir:

« ...

DUODÉCIMA. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:

Atendiendo a lo establecido en la Base Octava y Novena de las Bases Generales, el sistema selectivo que se aplicará en esta convocatoria será de concurso-oposición:

(...)

B. FASE DE OPOSICIÓN:

(...)

PARTE TEÓRICA:

(...)

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, cuatro epígrafes a elegir entre diez, relacionados con las materias del temario. Los epígrafes serán extraídos al azar en el momento del inicio de la prueba. Los aspirantes podrán contar con el listado de temas de las bases específicas.

La valoración del ejercicio se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

- La formación y los conocimientos demostrados (80%)
- Claridad, orden de ideas, presentación (20%)

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

La calificación de la parte teórica será el resultado de calcular la media de las calificaciones obtenidas en el cuestionario tipo test con el resultado obtenido en el desarrollo de los epígrafes.

...»

Segundo. Mantener el resto de la Resolución 9926/2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, Dña. Nuria Cabrera Méndez de fecha 26 de diciembre de 2023, en los mismos términos.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a tres de marzo de dos mil veinticinco.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM. ECONOC. HUM, DEP Y MOV. S.

72.191

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

791

Se hace de público conocimiento que el Consejero Delegado en materia de Recursos Humanos ha dictado Resolución número 2025-1417, de fecha 3 de marzo de 2025, por la que se resuelve, entre otros, lo siguiente:

«Primero. Nombrar funcionarios en prácticas, por un periodo de ocho (8) meses, para el desempeño del empleo público de Arquitecto/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, a las siguientes personas:

DNI/NIE	APELLIDOS	NOMBRE	SERVICIO
***8681**	LUJAN DIAZ	CARMEN GLORIA	OBRAS PÚBLICAS
***0025**	GRAU MARTÍNEZ	ANDREA	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y POLÍTICA TERRITORIAL
***4140**	CORDERO MORA	JORGE	ORDENACIÓN TURÍSTICA

Segundo. Los efectos del nombramiento serán a partir de la fecha de la toma de posesión. El plazo para tomar posesión será de TRES DÍAS HÁBILES si no implica cambio de residencia, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Las Palmas, o de un mes si comporta cambio de residencia, salvo que concurra una causa justificada de fuerza mayor. La fecha de toma de posesión servirá, asimismo, para iniciar el cómputo del periodo de prácticas.

Tercero. Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la web <http://cabildodelanzarote.convoca.online/> y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es> del Cabildo y se comunicarán a los servicios administrativos correspondientes, dando traslado a junta de personal funcionario, a los efectos que procedan.

Cuarto. Aprobar la constitución de la lista de reserva del empleo público Arquitecto/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, que ordenada de mayor a menor puntuación, estableciendo el correspondiente orden de prelación de los aspirantes para posibles nombramientos como funcionarios interinos, con una vigencia de cuatro (4) años como máximo:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I./N.I.F.
1º	VELASCO GARCÍA	M.ª DEL ROSARIO	***3551**
2º	HERNÁNDEZ GARCÍA	DENISE R.	***9498**
3º	SANTANA NARANJO	CAROLINA	***2577**
4º	GONZÁLEZ MONREAL	OSWALDO HERIBERTO	***9033**